



INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

**DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, DE CARÁCTER NACIONAL, A PRECIO FIJO, BAJO LA MODALIDAD DE PEDIDO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DIPLOMADO FORMACIÓN DE INSTRUCTORES INTERNOS PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO”.

No. IA-018T00004-E229-2017

ÍNDICE

APARTADO	DESCRIPCIÓN
I	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
IV	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
V	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO.
VI	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.
VII	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.
VIII	FORMATOS.

APARTADO I

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de esta INVITACIÓN, se entenderá por:

ANEXO TÉCNICO	Documento que contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas del(os) servicio(s).
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades requiere los bienes, para este caso, es la Gerencia de Aprendizaje y Desarrollo.
ÁREA TÉCNICA:	Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el procedimiento de contratación y será responsable de evaluar la propuesta técnica de las proposiciones, así como de responder en la junta de aclaraciones las preguntas técnicas que realicen los participantes, para este caso, es la Gerencia de Aprendizaje y Desarrollo.
ÁREA CONTRATANTE:	Instituto Mexicano del Petróleo a través de la Gerencia de Proveeduría y Servicios.
SERVICIOS:	Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se describen en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las bases que enuncian los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos por el cual el IMP convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación.
IMP O INSTITUTO:	Instituto Mexicano del Petróleo.
LEY O LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:	Procedimiento por el cual se realiza la presente contratación.
PARTICIPANTES(S):	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el DOF de fecha 09 de septiembre de 2010.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que refiere la Ley.

CONTRATO O PEDIDO:	Documento que contiene el acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivado de esta Invitación.
PROPOSICIONES:	Sobre cerrado que presumiblemente contiene la propuesta técnica y económica de los participantes.
PROVEEDOR:	Persona física o moral con quien el Instituto Mexicano del Petróleo, celebre el CONTRATO O PEDIDO derivado de esta Invitación.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SIASSOPA:	Sistema Integral de Administración de Seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental del IMP.

El Instituto Mexicano del Petróleo, a través de la Gerencia de Proveeduría y Servicios, ubicada en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P 07730, Ciudad de México, con fundamento legal en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a través de CompraNet, convoca a los interesados a participar en la invitación a cuando menos tres personas, electrónica, de carácter nacional, a precio fijo, bajo la modalidad de pedido abierto, para la contratación del servicio de diplomado "Formación de instructores internos para la transferencia del conocimiento técnico No. IA-018T00004-E229-2017

Contando para tal efecto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal en curso, autorizados por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Mexicano del Petróleo.

El medio que se utilizará para la recepción de proposiciones será: ELECTRÓNICA.

No se aceptarán proposiciones en idioma distinto del español y en el caso de los folletos y anexos técnicos se podrán presentar en el idioma del país de origen, debiendo incluir una traducción simple al español.

APARTADO II

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ANEXO TÉCNICO

IMPARTICIÓN DE 2 CURSOS.

NOMBRE: "DIPLOMADO FORMACIÓN DE INSTRUCTORES INTERNOS PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO".

ALCANCE:

Este pedido será bajo la modalidad de pedido abierto por un mínimo de un curso y un máximo de dos.

Se llevarán a cabo una vez notificado el pedido, conformado el grupo de Sede y el de Región, aviso al proveedor y personal propuesto y 7 días hábiles dará inicio el Diplomado con vigencia hasta el 31 de octubre de 2017.

PRIMER EVENTO:

HORARIO: 08:00 a 14:00 horas

FRECUENCIA: 3 días a la semana

DURACIÓN DEL EVENTO: 96 horas

LUGAR DE IMPARTICIÓN: Instalaciones del IMP-Sede sita en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07730.

PARTICIPANTES: 15 participantes mínimo, 30 participantes máximo

SEGUNDO EVENTO:

HORARIO: 08:00 a 14:00 horas

FRECUENCIA: De lunes a viernes

DURACIÓN DEL EVENTO: 96 horas

LUGAR DE IMPARTICIÓN: Instalaciones del IMP-Poza Rica y/o IMP-SUR (VSH), La confirmación del lugar se indicará al proveedor 7 días previos al inicio del Diplomado

PARTICIPANTES: 15 participantes mínimo, 30 participantes máximo

OBJETIVO:

Formar, evaluar y acreditar los conocimientos y habilidades de los Instructores Internos, en el ámbito de la educación para adultos a través de la correcta planeación e impartición de los cursos y el uso de diversas técnicas y apoyos didácticos y tecnológicos.

Basados en los estándares de competencias de diseño e impartición para su correcta aplicación de los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Normalización de Certificación por Competencias. (CONOCER)

DIRIGIDO A:

El programa está dirigido a instructores Internos que se desarrollen en áreas técnicas, que quieran compartir el conocimiento que detecten la necesidad de impartir cursos de capacitación por competencias para el cierre de brechas y mejora continua del área, así como la transferencia de los conocimientos y experiencias, como parte de la administración del conocimiento y con la intención de formarse y desarrollarse como instructores.

CONTENIDO:

FASE I

FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS PARA LA FUNCIÓN DE UN INSTRUCTOR.

Módulo 01.- Identificación de recursos y técnicas didácticas en el proceso enseñanza aprendizaje.

Módulo 02.- Metodología para el diseño y la impartición de cursos de capacitación para el ámbito petrolero.

Módulo 03.- Diseño y elaboración de instrumentos de evaluación para el proceso enseñanza-aprendizaje

Módulo 04.- Diseño y elaboración de material didáctico para la impartición de cursos en la industria petrolera.

Módulo 05.- Estilos y estrategias para la impartición de cursos de capacitación.

Módulo 06.- Selección y aplicación de instrumentos de evaluación de cursos de capacitación.

FASE II

ALINEACIÓN A LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS DE DISEÑO E IMPARTICIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES.

Módulo 07.- Modelo de evaluación para el proceso de certificación del estándar EC0301 "Diseño"

Módulo 08.- Modelo de evaluación para el proceso de certificación del estándar EC0217 "Impartición".

Realizar la certificación de los participantes mínimo 10 máximo 20

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Las evaluaciones de transferencia del conocimiento se realizarán por cada módulo de manera teórica y práctica.

Videograbación de las exposiciones durante el curso para corrección de las posibles fallas de los participantes y medición del progreso de las habilidades.

Retroalimentación a cada participante sobre los logros obtenidos por módulo, así como de sus áreas de oportunidad.

Las evaluaciones de competencia laboral se realizan por candidato de forma programada, por lo cual no es necesario la asistencia de todo el grupo a las sesiones de evaluación.

1.- El IMP podrá:

a) Durante las presentaciones de los servicios de capacitación se solicitará el cambio de instructor(es) cuando existan las siguientes circunstancias:

Que no demuestre(n) objetivamente su capacidad técnica y didáctica durante los cursos, que no cumpla(n) con las condiciones requeridas.

2.- El proveedor del servicio deberá:

a) Asumir el compromiso de iniciar puntualmente cada una de las sesiones de los cursos para los cuales ha sido contratado. En dado caso que se presentase alguna circunstancia que impida el cumplimiento de este punto el proveedor deberá avisar con 48 horas de anticipación para su reprogramación de acuerdo a los intereses del IMP extinguiéndose para el IMP la obligación de cubrir algún pago adicional por este concepto.

b) Usar equipo de cómputo (laptop o computadora personal) de su propiedad, cuando la presentación de los cursos sean con archivos electrónicos. Así como traer materiales que usará para el desarrollo de los eventos como hojas de rota folio, hojas para realización de ejercicios, plumones, etc.

c) Para el desarrollo del curso, el prestador del servicio de capacitación, entregará a cada alumno participante, un juego de material impreso. Los textos y materiales para estos cursos serán elaborados o adquiridos por el prestador del servicio sin costo adicional para el IMP.

d) Atender las instrucciones de Capacitación Interna del IMP, con el propósito de hacer más eficiente el desarrollo de cada curso.

e) El instructor deberá:

Recibir por parte de Capacitación Interna los siguientes formatos que forman parte de nuestra normatividad, como a continuación se indica:

Lista de asistencia

Evaluación inicial y final

Evaluación de reacción

Formato de porcentaje de asistencia y resultados de calificaciones

Aplicar a todos los participantes, por escrito, un examen al inicio de cada curso y otro al término, con el fin de medir el conocimiento obtenido.

Pasar el formato de lista de asistencia para que cada participante firme su registro.

El día de la clausura programar 10 minutos para la aplicación de la Evaluación de Reacción, que nos permitirá medir el aprovechamiento de los participantes, así como la evaluación al instructor(s) y contenido de los cursos.

f) El proveedor del servicio de capacitación entregará una constancia de asistencia a cada uno de los participantes, las cuales deben indicar nombre del curso, fecha de inicio y término y duración en horas.

g) Entregar al término del curso a la Ing. María Luisa Serrano Gutierrez copia electrónica de la factura y a José de Jesús Gómez García, e-mail: jgomez@imp.mx.

ENTREGABLES:

Lista de asistencia con firma del Instructor y firma de los asistentes incluyendo calificación inicial y final

Evaluaciones iniciales y finales calificados y ordenados de acuerdo a la lista de asistencia

Evaluaciones de reacción

Formato de porcentaje de asistencia y resultados de calificaciones

Constancias de participación (ordenadas de acuerdo a la lista de asistencia).

Examen diagnóstico y final

Portafolio de evidencias de los resultados de cada participante generados durante el desarrollo del diplomado.

3.- Cotización

La empresa participante cotizará por persona y lugar de impartición.

4.- El pago al proveedor del servicio será: En Moneda nacional

El pago se realizará 20 días naturales una vez que concluya el evento, envíen factura y suban sus archivos al portal de facturación del IMP.

La factura para el pago correspondiente deberá ser elaborada con fecha posterior al término del curso y a nombre del:

Instituto Mexicano del Petróleo
Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152
San Bartolo Atepehuacan Gustavo A. Madero
Ciudad de México
C.P. 07730
R.F.C. IMP650823397

Y deberá contener la siguiente Leyenda:

MÉTODO DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS / 8360 CUENTA BANCARIA DE PAGO

La cual SÍ causará IVA al momento de realizar el trámite de facturación.

Una vez concluido el evento y con el fin de que el proveedor pueda subir su factura al portal de facturación electrónica del IMP, deberá solicitar su clave de acceso al portal, al C. Roberto Martínez García al Tel. 91756591 y a su vez hacerle llegar a José de Jesús Gómez García al e-mail: jgomez@imp.mx con la cual se procedería a la elaboración de la Hoja de entrada, una vez liberada

esta hoja de entrada el sistema le va a enviar en automático un archivo llamado Addenda para que sea integrada a su factura XML, posterior a esto usted deberá realizar la carga de su XML y su PDF a dicho portal y a partir de ese momento empiezan a correr los 20 días naturales para que se les realice transferencia bancaria si es que realizaron tramite de certificación bancaria en el área de tesorería o se les realice cheque el cual se les entregará en la planta baja de la Torre Administrativa(Área de Tesorería).

REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN CUBRIR LAS COMPAÑÍAS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES: (NO APLICAN)

El Proveedor deberá respetar las medidas definidas por el personal de Seguridad e Higiene del IMP.

La servidora pública facultada para recibir los servicios será la Ing. María Luisa Serrano Gutiérrez, quién será la responsable de aceptarlos o rechazarlos, de determinar los incumplimientos, determinar las penas convencionales a que hubiese lugar, las deficiencias en el servicio, emitir órdenes de surtimiento, y de la administración total del servicio.

Penalización: Se aplicará una pena convencional del 1% del monto total del pedido por cada día natural de atraso en el inicio del servicio, sin exceder del 10% del monto de la partida correspondiente.

Deducción: Se aplicará una deducción del 1% del monto de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, sin exceder del 10% del monto de la partida correspondiente, contenidos en el punto 2 que al calce dice "El proveedor del servicio deberá:".

En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de PEDIDO o CONTRATO, de conformidad con lo estipulado la LEY y su REGLAMENTO.

MODELO DE PEDIDO O CONTRATO

Servicio de: Diplomado "Formación de instructores internos para la transferencia del conocimiento técnico", en adelante el "PEDIDO" que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, a quien se le denominará en lo sucesivo como el "IMP" y por la otra parte _____, a quien se le denominará en lo sucesivo como la o el "PRESTADOR", de conformidad con lo siguiente:

DECLARACIONES

El IMP a través de su representante declara que:

Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal Mexicano, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de carácter preponderantemente técnico, educativo y cultural, de conformidad con lo previsto en su Decreto de Creación de fecha 23 de agosto de 1965, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 del mismo mes y año, modificado mediante Decreto publicado en el mismo órgano informativo, de fecha 30 de octubre de 2001, que tiene como objetivo fundamental la investigación y desarrollo tecnológico requeridos por las industrias petrolera, petroquímica y química, la prestación de servicios técnicos a las mismas, la comercialización de productos y servicios tecnológicos resultantes de la investigación, así como la formación de recursos humanos altamente especializados en las áreas de su actividad.

Fue declarado Centro Público de Investigación mediante resolución conjunta con la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 18 de agosto de 2000.

Lic. Luis Ignacio Mendoza Huitrón acredita su personalidad y facultades, mediante el testimonio de la escritura pública número 35,338 de fecha 15 de marzo de 2016, otorgada ante la fe del Notario Público número 178 del Distrito Federal, Lic. Andrés Jiménez Cruz, para la celebración del presente instrumento.

Autorización presupuestal.

(Considerar este párrafo, tratándose solo de contrataciones NO plurianuales)

Cuenta con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal en curso, autorizada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente PEDIDO, conforme a los recursos asignados en el mismo.

(Considerar este párrafo, tratándose solo de contrataciones plurianuales) **NO APLICA**

Cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas y Administración del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente PEDIDO en los ejercicios fiscales, _____, de conformidad con lo dispuesto en el tercero y cuarto párrafo del artículo 25 de la Ley, conforme a los recursos asignados en el mismo.

Procedimiento de contratación.

El PEDIDO se celebra como resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, electrónica, de carácter nacional, a precio fijo, bajo la modalidad de pedido abierto, N° IA-018T00004-E229-2017., con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Señala como domicilio legal, para efectos del presente PEDIDO, el ubicado en Eje central Lázaro Cárdenas Norte 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal (hoy Ciudad de México), C.P. 07730.

El PRESTADOR a través de su representante declara que:

(Considerar este párrafo tratándose solo de persona moral)

Acredita la existencia de su representada con la escritura pública Núm. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe de la o el Lic. _____ adscrito a la Notaría Pública No. _____ de la ciudad de _____, a través de la cual se constituyó bajo la denominación de _____.

(Considerar este párrafo tratándose solo de persona física con actividad empresarial)

Acredita la existencia con acta de nacimiento Núm. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe de la o el Lic. _____ Público adscrito a la Notaría Núm. _____ de la ciudad de _____.

La o el (representante/apoderado) legal (o administrador único) de la o el PRESTADOR, la o el C. _____ demostró su personalidad y facultades para suscribir el presente PEDIDO mediante escritura pública N° _____ de fecha _____ del año _____, protocolizada ante la fe de la o el C. _____ Notario Público adscrito a la Notaría No. _____ de la ciudad de _____. EL PRESTADOR, conoce y comprende la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley" y su Reglamento.

EL PRESTADOR declara a través de su apoderado que:

Conoce y comprende el Código de Conducta del Instituto Mexicano del Petróleo en adelante el "IMP", y está de acuerdo en cumplir con los principios contenidos en el mismo en relación con el presente PEDIDO así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el ("IMP").

Salvo declaración en contrario por escrito al "IMP", ni él ni sus directores, funcionarios o empleados clave en relación con el presente PEDIDO en los últimos diez años han:

(a) sido condenados por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o

(b) sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.

DECLARACIÓN CONJUNTA

Las partes reconocen tener una política de cero tolerancia hacia el soborno y la corrupción; de contar con sistemas, empleados y proveedores sujetos de control anticorrupción, y expresan que en el procedimiento de contratación, sus actos previos y en la celebración del presente pedido se han conducido cumpliendo con las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional para el Combate a la Corrupción y con la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, con estricto apego a los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y libre concurrencia, y que durante la ejecución del pedido se comprometen a actuar entre ellas y hacia terceros, con apego a la cláusula "Compromiso contra la Corrupción".

Las partes manifiestan de forma expresa que tienen pleno conocimiento de que el Estado Mexicano, ha suscrito y es parte de diversos instrumentos internacionales en materia de anticorrupción, en los cuales adquirió compromisos con la comunidad internacional a fin de adoptar las medidas para prevenir la corrupción, como son, entre otros, los siguientes:

Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de las Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.

Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20.

En el mismo sentido, expresen que conocen los ordenamientos legales señalados en el primer párrafo de esta declaración, así como el Código Penal Federal, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones legales en materia administrativa y penal en México, que sancionan severamente actos de corrupción, entre otros: el cohecho, establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos en las contrataciones públicas, la extorsión, el tráfico de influencia, la simulación en el cumplimiento de requisitos y el ocultamiento de impedimento legal o administrativo para participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, son sabedoras que en caso de incurrir en los actos de corrupción señalados en el párrafo que antecede, pueden ser sujetos de sanción los servidores públicos involucrados, las personas morales y las personas físicas participantes en los procedimientos de contratación (sin importar la nacionalidad), incluyendo aquellas que actúen en calidad de intermediario, gestores o cualquier otro carácter a nombre, cuenta o interés del participante.

CLÁUSULAS

Objeto de la contratación.

El IMP encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a realizar en su totalidad la prestación del servicio, por lo que las obligaciones contratadas mediante el presente instrumento serán indivisibles y consistente en: Diplomado "Formación de instructores internos para la transferencia del conocimiento técnico".

Relación de Anexos.

Acompañan y forman parte integrante de este PEDIDO, el ANEXO TÉCNICO de la petición de oferta, la Propuesta Técnica y Económica de la o el PROVEEDOR, lo cual forma parte integral del presente PEDIDO.

Vigencia.

A partir de la notificación de asignación de PEDIDO y hasta el 31 de octubre de 2017.

Precios.

Los precios de este PEDIDO son fijos, salvo que se indique lo contrario en el cuerpo del mismo.

Anticipos.

No se otorgará anticipo para este procedimiento.

Pagos anticipados.

No se otorgará pago anticipado para este procedimiento.

Plazo y condiciones de entrega de la prestación de servicios.

El plazo de prestación de los servicios será de acuerdo a lo indicado en el ANEXO TÉCNICO.

El PROVEEDOR al que se le adjudique el PEDIDO será el responsable de la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en el ANEXO TÉCNICO.

Los servicios deberán entregarse directamente a la o al usuario correspondiente, con las condiciones específicas de entrega conforme a lo indicado en el ANEXO TÉCNICO de la convocatoria en su caso o petición de oferta.

La o el servidor público facultado para (supervisar o vigilar la entrega de los servicios) en el IMP es la o el C. _____, quien será la o el responsable de aceptarlos o no, de determinar los incumplimientos, las penas convencionales a que hubiese lugar, deficiencias en el servicio y/o emitir ordenes de surtimiento (y el servidor público responsable de la administración total del PEDIDO es la o el C. _____).

La o el PROVEEDOR en toda su correspondencia (facturas, empaques y otros documentos), deberá citar el número del PEDIDO.

Dentro de los plazos de entrega establecidos, se podrán efectuar entregas parciales.

La aceptación de los servicios por parte de la o el administrador o responsable del PEDIDO se realizará máximo dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción y aceptación de la factura.

Un servicio se considerará entregado al IMP cuando reúna los siguientes requisitos: Sea recibido en el Área correspondiente y la o el administrador del PEDIDO haya verificado el cumplimiento de las especificaciones y dé su visto bueno de conformidad.

La o el servidor público facultado para validar las facturas o los documentos que presente la o el PROVEEDOR es la o el C. _____.

Los Documentos que deben acompañarse a las facturas, son en caso de entregas parciales copia del PEDIDO y en caso de entrega total o entrega final, el original del PEDIDO.

Propuestas conjuntas. (No aplica)

En el supuesto de que se adjudique el PEDIDO a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la Ley y su Reglamento, y las facultades de la o del apoderado legal de la agrupación que formalizará el PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por la o el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta.

Garantías del PEDIDO.

En caso de que el monto del PEDIDO sea mayor a \$110,000.00, la o el PROVEEDOR deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo una fianza por el 10% del monto total (sin IVA), expedida por una Institución Mexicana autorizada para garantizar el cumplimiento del PEDIDO por la vigencia del mismo. En caso de contrataciones que abarquen más de un ejercicio, la garantía antes referida podrá presentarse por el total de la vigencia del servicio o por lo correspondiente a cada uno de los ejercicios durante su vigencia, en este último caso, deberá presentarse dentro de los primeros 10 días naturales de cada ejercicio siguiente.

Cuando el IMP solicite ampliación al PEDIDO y sea aceptada por la o el PROVEEDOR, éste o está deberá entregar la ampliación de la garantía por el 10% del monto incrementado al PEDIDO (sin IVA) o en su caso por la vigencia ampliada, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo.

Tratándose de anticipos, la o el PROVEEDOR deberá entregar previamente una garantía adicional por el 100% del monto que éste reciba como anticipo.

La garantía de cumplimiento, en su caso, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones de la o el PROVEEDOR a satisfacción del Área requirente, la o el servidor público designado para la administración del presente PEDIDO, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del PEDIDO.

El IMP podrá devolver la garantía de cumplimiento cuando: lo solicite por escrito el PROVEEDOR, éste haya cumplido en tiempo y forma con las obligaciones motivo del PEDIDO conforme a lo estipulado en el mismo, la o el usuario manifieste por escrito el cumplimiento del mismo y se haya vencido la vigencia de la garantía.

Obligaciones fiscales SAT.

Cuando el monto de este PEDIDO exceda los \$300,000.00 (sin IVA), previo a su formalización el PROVEEDOR deberá entregar documento actualizado expedido por el SAT, en que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la cual será canjeada por el original del PEDIDO.

Prórrogas.

En caso de no poder entregar los bienes o realizar los servicios en los plazos establecidos en el PEDIDO, la o el PROVEEDOR deberá notificarlo inmediatamente por escrito al área contratante, a efecto de que, en caso de persistir la necesidad del área usuaria, se gestionen las autorizaciones necesarias.

Pagos.

El IMP pagará a la o el PROVEEDOR el monto de los bienes o servicios contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte de la o el usuario y la bóveda electrónica del IMP.

Tratándose de PEDIDO formalizado en moneda extranjera, el pago se realizará en moneda nacional al tipo de cambio emitido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a su pago.

Dentro de los plazos de entrega establecidos, se podrán efectuar pagos parciales.

Una vez que la o el PROVEEDOR haya cumplido en tiempo y forma con la entrega de los bienes o la prestación del servicio, enviará su nota o remisión, tratándose de bienes al almacén correspondiente o a la o el jefe de proyecto en caso de servicios, para que ésta o éste elabore y libere una nota de entrada de bienes o una hoja de entrada de servicios según corresponda por cada partida o posición del PEDIDO.

Una vez liberada la hoja de entrada de servicio o nota de entrada de bienes, el IMP enviará mediante correo electrónico una addenda por cada partida o posición del PEDIDO a la o el PROVEEDOR, para que ingrese su factura (XML y PDF) a la bóveda electrónica del IMP para que se valide fiscalmente, y en su caso se acepte, debiendo el PROVEEDOR generar una factura por cada addenda que reciba. **La factura deberá indicar el método de pago (03 transferencia electrónica de fondos)**

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria en la cuenta de cheques a nombre de la o el PROVEEDOR, la cual deberá estar registrada por la o el PROVEEDOR en la Tesorería del IMP, a través del formato "Certificación de Datos".

El pago de los bienes o servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el PROVEEDOR deberá efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor.

Dentro de los plazos de entrega establecidos, se podrán efectuar pagos parciales.

Es responsabilidad de la o el PROVEEDOR mantener actualizados sus datos bancarios, y en caso de algún cambio, deberá notificarlo al Área de Tesorería, mediante el formato indicado en el párrafo anterior, mismo que será entregado en la Torre Ejecutiva P.B., con domicilio en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte, 152, San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, C.P. 07730, México.

Pagos en exceso.

En caso de que la o el PROVEEDOR reciba pagos en exceso, ésta o éste deberá reintegrar las cantidades pagadas adicionalmente, más los intereses correspondientes calculados hasta el día en que dicho reintegro sea ingresado por parte de la o el PROVEEDOR al IMP.

Impuestos.

El impuesto al valor agregado (I.V.A.), se deberá incorporar al momento de facturar y éste será pagado por el IMP.

Licencias, Autorizaciones o Permisos.

La o el PROVEEDOR será responsable del trámite y obtención de las licencias, autorizaciones o permisos que requiera para la correcta entrega de los bienes o prestación de los servicios formalizados en el PEDIDO.

Devoluciones y/o reposiciones.

La o el PROVEEDOR aceptará durante el período de garantía, que en caso de que el IMP reporte cualquier defecto, daño, vicio, o que las características de los bienes o servicios no cumplan con las condiciones pactadas en el PEDIDO, le serán devueltos a la o el PROVEEDOR para su reposición o reparación sin que ello le genere algún costo adicional al IMP.

Modificaciones al PEDIDO.

Se podrán efectuar modificaciones al PEDIDO de conformidad con lo estipulado en la Ley y su Reglamento.

Penas convencionales.

Aplicarán conforme a lo indicado en el anexo técnico, cuando los bienes o servicios sean entregados o prestados con atraso, sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las penas convencionales de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del PEDIDO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de PEDIDO, de conformidad con lo estipulado la Ley y su Reglamento.

La o el PROVEEDOR recibirá un correo electrónico por parte de la bóveda electrónica del IMP donde se le indicará que se comunique, al área contratante tratándose de servicios o al almacén correspondiente tratándose de bienes, para obtener el cálculo de la penalización aplicable.

Tratándose de servicios, el área contratante recibirá un documento de la o el jefe de proyecto donde informará del incumplimiento, una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará a la o al PROVEEDOR que se presente en las instalaciones del IMP a firmar el documento de aceptación del cálculo y/o aceptación del descuento del importe de penalización en su factura.

Deducciones.

Aplicarán conforme a lo indicado en el Anexo Técnico, una vez que la o el PROVEEDOR haya efectuado la entrega de los servicios incompletos o con deficiencias, sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las deducciones de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del PEDIDO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de PEDIDO.

La o el PROVEEDOR recibirá un correo electrónico por parte de la bóveda electrónica del IMP donde se le indicará que se comunique al área contratante para la recepción del cálculo de la deducción correspondiente.

El área contratante recibirá un documento de la o el jefe de proyecto donde especificará la deducción por aplicar, una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará a la o al PROVEEDOR que se presente en las instalaciones del IMP a firmar el documento de aceptación del cálculo y/o aceptación del descuento de su factura.

Rescisión administrativa del PEDIDO.

El IMP podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el PEDIDO, cuando la o el PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, acatando para ello el procedimiento dispuesto en la Ley.

Las causas que pueden dar lugar a que el IMP inicie el procedimiento de rescisión administrativa del PEDIDO, en forma enunciativa pero no limitativa son las siguientes:

- A) Si la o el PROVEEDOR no entrega la garantía de cumplimiento dentro del plazo establecido.
- B) Si la o el PROVEEDOR antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad de prestar los mismos.
- C) Una vez agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- D) Si la o el PROVEEDOR se niega a corregir los bienes o servicios que el IMP hubiere reclamado como incompletos o discrepantes.
- E) Si los bienes o servicios no cumplen con los estándares de las especificaciones y calidades requeridas en las especificaciones técnicas y el PEDIDO.
- F) Si la o el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- G) Si la o el PROVEEDOR cede los derechos de cobro derivados del PEDIDO, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del IMP.
- H) Si la o el PROVEEDOR no da al IMP o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión de los servicios.
- I) En general, por el incumplimiento por parte de la o el PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del PEDIDO, petición de oferta y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- J) Si la o el PROVEEDOR no cumple con las obligaciones laborales de Seguridad Social, conforme a lo indicado en el apartado de "Responsabilidad laboral" de este PEDIDO.

Terminación anticipada.

El IMP podrá dar por terminado anticipadamente el PEDIDO cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes adquiridos o servicios contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al PEDIDO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la entidad, a través del área de contratación sustentará su decisión en un dictamen en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, debiendo reembolsar a la o al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud de la o del PROVEEDOR dentro de los plazos previstos en la normatividad, y siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el PEDIDO correspondiente, conforme a los conceptos previstos en el Reglamento de la Ley.

Suspensión de PEDIDO.

Cuando en la entrega de bienes o servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el IMP podrá suspender la entrega de bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados, y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al IMP, éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o el PROVEEDOR, el IMP reembolsará a la o al PROVEEDOR los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el PEDIDO, conforme a los conceptos previstos en el Reglamento de la Ley. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

Propiedad Industrial y Derechos de Autor.

La o el PROVEEDOR acepta que, en relación con el objeto del PEDIDO, asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos de propiedad industrial y derechos de autor, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo al IMP, de cualquier acción que se interponga en su contra y/o en contra del IMP; obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el IMP por la violación a los derechos de propiedad industrial y derechos de autor de un tercero.

Información reservada, confidencial y de propiedad intelectual.

Toda la información que sea preparada expresamente para el IMP por parte de las o los licitantes o las o los participantes así como la que el IMP le proporcione a la o al PROVEEDOR, incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, será considerada de propiedad confidencial del IMP y por tanto no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito del IMP.

Bajo ninguna circunstancia la o el PROVEEDOR podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del IMP, su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

La o el PROVEEDOR bajo ninguna circunstancia podrá usar la información reservada, confidencial o que se encuentre protegida bajo alguna figura de propiedad intelectual, que le sea proporcionada por el IMP, para fines distintos a los acordados en el presente acto jurídico, por lo que deberá tomar las medidas necesarias a fin de resguardarla y restringir el acceso a la misma. Las obligaciones de reserva y confidencialidad persistirán para la o el PROVEEDOR mientras la información no pierda ese carácter de manera legal.

En caso de que, derivado del objeto del presente acto jurídico, se generen resultados que se puedan proteger bajo alguna figura de propiedad intelectual, la o el PROVEEDOR, salvo pacto en contrario acepta que la titularidad de los mismos así como los derechos patrimoniales le corresponderán al IMP.

Dado el caso, la o el PROVEEDOR se obliga a celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes para dar mayor certeza jurídica al IMP, respecto de lo mencionado en el presente apartado.

En caso de que, derivado de los servicios prestados por la o el PROVEEDOR, se invadan derechos de propiedad intelectual de terceros, la o el PROVEEDOR se obliga a deslindar al IMP de cualquier acción que se interponga en su cuenta. En caso de violación a lo señalado en este punto, las o los licitantes o las o los participantes o las o los proveedores, según sea el caso, se obligan a indemnizar y sacar en paz y a salvo al IMP en contra de cualquiera y todas aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

Responsabilidad laboral.

Tratándose de contratación de servicios:

La o el PROVEEDOR, como empresario y patrón de su personal, y de las o los empleados que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución del objeto de este PEDIDO, será la o el único responsable de las obligaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los pedidos o contratos Individuales o Colectivos de Trabajo que celebren, y demás disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadoras o trabajadores, obligándose de igual manera a verificar que sus subcontratistas y los de sus vendedoras o vendedores y, en su caso, de las o los beneficiarios de cualquiera de éstos, cumplan con dichas obligaciones.

Asimismo, la o el PROVEEDOR reconoce y acepta que con relación al presente PEDIDO, actúa exclusivamente como la o el PROVEEDOR independiente, que la o él y sus subcontratistas disponen de los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadoras o trabajadores, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, entre la o el PROVEEDOR, incluyendo sus trabajadoras o trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarios o causahabientes y el IMP.

Por lo anterior, la o el PROVEEDOR acepta que el IMP podrá dentro del presente PEDIDO o cualquier relación comercial que mantenga con aquel, deducir de los pagos a los que tenga derecho, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra del IMP por cualquiera de las personas que hubieren sido trabajadoras o trabajadores de la o del PROVEEDOR o sus respectivas vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, siempre y cuando las mismas estén directamente relacionadas con los bienes, trabajos o servicios objeto del PEDIDO. En cualquier supuesto la o el PROVEEDOR, se compromete a brindar al IMP la información y documentación necesaria para la defensa adoptada por éste en dicho juicio, previo requerimiento.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de las o los funcionarios o las o los trabajadores, incluyendo sus beneficiarios o causahabientes, tanto de la o del PROVEEDOR como de sus vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, que pueda afectar los intereses del IMP, queda obligada u obligado a sacarlo en paz y salvo de dicha reclamación, demanda o contingencia laboral, obligándose también a resarcir al IMP si se lo solicita por escrito, de cualquier cantidad que llegaren a erogar para tal contingencia laboral, bajo los términos y condiciones plasmados en el párrafo anterior.

Tratándose de contratación de bienes o servicios:

La o el PROVEEDOR deberá observar y dar cumplimiento al documento que se anexa a la presente convocatoria denominado, "MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL IMP".

Así mismo, las o los proveedores y contratistas deberán dar cumplimiento a los requisitos técnicos indicados en los numerales I, II, III, IV, V y VI que se indican en el anexo técnico, de las medidas citadas en el párrafo anterior.

Sanciones.

La o el licitante que no firme el PEDIDO por causas imputables al mismo será sancionado conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley y Capítulo Primero del Título Quinto de su Reglamento. Además serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación del PEDIDO, se resolverán por los Tribunales Federales con sede en la Cd. de México, Distrito Federal en los términos del Título Sexto de la Ley y Capítulo Primero del Título Sexto de su Reglamento.

Inconformidades.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto de la Ley y Capítulo Primero del Título Sexto de su Reglamento.

Conciliación.

El IMP o la o el PROVEEDOR, en cualquier momento podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del PEDIDO, de conformidad a lo dispuesto en el Título Sexto Capítulo Segundo de la Ley.

Situaciones no previstas.

Cualquier situación no prevista en este PEDIDO podrá ser resuelta por el IMP apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el IMP estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias ante la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

En su caso, la o el PROVEEDOR deberá entregar la información relacionada con este PEDIDO y que en su momento requiera la Secretaría de la Función Pública.

Discrepancias.

En caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o petición de oferta respectiva, su junta de aclaraciones y propuestas técnica y económica de la o del PROVEEDOR.

Compromiso contra la corrupción

Durante la ejecución del pedido, las partes se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento, en general cumplirán con lo establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y se comprometen a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales señalados en la declaración 3 del presente acuerdo de voluntades.

EL PROVEEDOR deberá de acordar con sus subcontratistas en los contratos que al efecto celebren que se comprometen a cumplir con las disposiciones que en materia de anticorrupción se establecen en el presente PEDIDO.

EL PROVEEDOR acuerda que durante la ejecución de este PEDIDO , ni él, ni sus subcontratistas o empleados de éstos prometerán, ofrecerán o entregarán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidor público alguno, que puedan constituir un incumplimiento a la ley penal tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias.

EL PROVEEDOR manifiesta y acepta que no hará, ya sea en el país o en el extranjero, (1) directa o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida a cualquier persona en relación con el puesto, cargo o comisión, o (2) por sí mismo o cualquier otra persona, directa o indirectamente, pedir, recibir o aceptar una oferta de una ventaja indebida en relación con el puesto, cargo o comisión, o (3) directamente o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida con el propósito de influenciar el desempeño de un puesto, cargo o comisión. EL PROVEEDOR acepta que cualquier incumplimiento a esta cláusula constituye un incumplimiento del pedido.

EL PROVEEDOR deberá de informar de manera inmediata al “IMP” cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de cualquiera de sus directivos, empleados, trabajadores, por lo que deberá de dar acceso a las autoridades competentes a los documentos que en su opinión sean relevantes para determinar dichos actos.

EL PROVEEDOR deberá de informar de manera inmediata al “IMP”:

(a) Cualquier petición o demanda recibida por el PROVEEDOR, o cualquiera de sus subcontratistas o filiales que pudiera constituir una violación a las leyes en materia de anticorrupción o un incumplimiento a las obligaciones relativas a anticorrupción; o

(b) Cualquier denuncia, procedimiento o investigación relacionada con soborno, corrupción o lavado de dinero en contra del PROVEEDOR, sus directores, oficiales, empleados, filiales o subcontratistas en relación con el presente PEDIDO.

EL PROVEEDOR deberá mantener un sistema de control interno que sea suficiente para garantizar la debida autorización y registro de todas las transacciones y pagos efectuados por el PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR deberá permitir al “IMP” ya sea por sí, o a través de terceros, el acceso e inspección de libros, registros e información contable localizadas en las instalaciones del PROVEEDOR con el fin de auditar el cumplimiento del PROVEEDOR a las leyes en materia de anticorrupción y a las obligaciones relativas a anticorrupción previstas en el presente PEDIDO.

EL PROVEEDOR garantiza que en relación con el presente PEDIDO, velará, con respecto a cualquier subcontratista o filial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a cualquier sub-agente, representante u otro proveedor que podrá contratar para actuar en su nombre ante el “IMP”, que:

(a) su comportamiento será el adecuado;

(b) obtendrá del subcontratista o filial por escrito su aceptación de cumplir con las leyes en materia de anticorrupción y con las obligaciones relativas a anticorrupción.

En caso de que EL PROVEEDOR o sus filiales o subcontratistas incurran en cualquiera de los actos señalados en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en el Código Penal Federal o en la Ley Federal de Competencia Económica mencionados en la declaración 3 del presente PEDIDO, decretado en resolución definitiva por autoridad jurisdiccional o administrativa competente en territorio nacional que cause ejecutoria, el “IMP” lo considerará como un incumplimiento sustancial al PEDIDO y se procederá conforme a lo establecido en la cláusula denominada “Rescisión del PEDIDO .”

Por lo anterior, el Administrador del PEDIDO dará aviso a la Gerencia de Proveduría y Servicios de la Dirección de Finanzas y Administración para que se hagan las anotaciones en el registro de proveedores del "IMP", y se dará vista al Órgano Interno de Control en el "IMP" para los efectos administrativos que procedan.

APARTADO III

**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS
ACTOS DE LA CONVOCATORIA**

**“DIPLOMADO FORMACIÓN DE INSTRUCTORES INTERNOS PARA LA
TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO”**

No. IA-018T00004-E229-2017

CALENDARIOS DE EVENTOS

1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

ACTOS	FECHA	HORA	LUGAR y MEDIO
Presentación y Apertura de Proposiciones.	23/agosto/2017	10:00	Edificio N°. 02, cubículo 2-009 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Del. Gustavo A Madero, Ciudad de México, a través de CompraNet.
Notificación de Fallo.	29/agosto/2017	16:00	Edificio N°. 06, cubículo 6-111 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Del. Gustavo A Madero, Ciudad de México, a través de CompraNet.
Firma del Pedido	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.		Edificio N°. 06, cubículo 6-111 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Del. Gustavo A Madero, Ciudad de México.

OBTENCIÓN O CONSULTA DE CONVOCATORIA

La convocatoria a esta invitación se podrá obtener a partir de su publicación y hasta inclusive el sexto día previo al acto de recepción y apertura de proposiciones en COMPRANET.

Visita a las Instalaciones. (No aplica)

Junta de aclaraciones. (No aplica)

Dudas:

Debido a que para este procedimiento de contratación no se efectuará un acto de junta de aclaraciones, los participantes interesados que tengan dudas sobre el alcance de esta contratación, las podrán dirigir a más tardar a las 10:00 horas del segundo día hábil inmediato anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, dentro del procedimiento en el sistema CompraNet 5.0 en el campo de "mensajes" adjuntando el archivo del documento que contenga las dudas, las que se reciban de forma extemporánea no serán contestadas, y las respuestas dadas por la convocante se harán del conocimiento de los participantes invitados a través de CompraNet 5.0 en el campo de "mensajes", el día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo previsto por los artículos 34, 35 fracciones I, II y III de la LEY y artículo 47 de su Reglamento, los participantes presentarán sus proposiciones a través de CompraNet 5.0 (programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente) en la fecha y hora establecida en la convocatoria, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los participantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar para su presentación el ANEXO 10.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en este apartado, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En este acto se recibirá la documentación presentada sin efectuar ningún pronunciamiento sobre la misma por lo que aun en el caso de que algún participante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el acta correspondiente. Con posterioridad se realizará la evaluación detallada de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En este acto se recibirán en forma cuantitativa las proposiciones, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido para su posterior análisis cualitativo.

La documentación distinta a la proposición, podrá incluirse a su elección, dentro o fuera de los archivos que contengan la propuesta técnica y/o económica.

Junto con sus proposiciones, los participantes presentarán copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

La propuesta técnica y la propuesta económica, así como los documentos que se relacionan en la presente convocatoria, se presentarán firmados por persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de dichos documentos, identificando cada archivo con el nombre del documento indicado en el Apartado VI, Documentos y datos que deben presentar los participantes.

Todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica y económica se presentarán foliadas de manera individual, en papel membretado de la persona física o moral, el folio también deberá aplicarse a todas las hojas de información complementaria; establecer un índice del contenido de su proposición. El no foliar las hojas no será causa de desechamiento.

La proposición deberá elaborarse en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el participante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y/o impresiones de páginas de Internet.

En la proposición, preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de convocatoria y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY; debiendo firmar digitalmente únicamente el resumen de propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y resumen propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) generados por el sistema CompraNet y no así cada documento que forma parte de sus proposiciones.

Derivado de la expiración de diversos certificados raíz que forman parte de la operación de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el SAT, se solicita realizar una prueba de firma electrónica para verificar su correcta operación en el sistema CompraNet. Lo anterior lo podrá realizar desde su área de trabajo en el módulo de firma electrónica de documentos, en caso de NO ser exitosa la prueba de firma electrónica de algún documento en CompraNet deberá actualizar su certificado digital ante el SAT previamente al envío de sus proposiciones.

Para cualquier información acerca del procedimiento para renovar la firma electrónica deberá comunicarse con el SAT al teléfono: 01 800 46 36 728.

Se deberá concluir el envío de la proposición a CompraNet, antes de la hora y día indicados para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de las proposiciones técnicas/económicas de acuerdo al listado de las proposiciones enviadas a través de CompraNet 5.0 y no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todas las proposiciones enviadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por CompraNet 5.0, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los

archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del participante.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que se confirme que contienen algún virus informático, o están corruptos por causas ajenas a la convocante o a CompraNet 5.0, las proposiciones se tendrán por no presentadas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público facultado para presidir el acto o quien este designe en el mismo, rubricará únicamente las propuestas técnicas y económicas, los documentos soporte de la propuesta técnica y demás documentos no se rubricarán.

Concluida esta etapa se procederá a formular el acta correspondiente, en la que entre otros datos, se señalará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas; lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo; dicha acta será firmada por los asistentes.

La omisión de la firma de los asistentes, no invalidará el contenido y los efectos del acta.

Será responsabilidad del participante consultar en CompraNet 5.0 el acta correspondiente, la cual se difundirá en dicha página al concluir el acto.

Como parte de los compromisos contraídos por parte del IMP en Programa de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, grupo PEMEX y este instituto a través de uno de los indicadores de este programa, se tiene como meta obtener información de los participantes para conocer la perspectiva de éstos en los procedimientos de contratación; por lo que se solicita a los participantes en la presente contratación, incluir junto con sus proposiciones el cuestionario que se incluye como Anexo 14 de la presente convocatoria, el cual deberá ser requisitado conforme a lo que se solicita en el mismo. Cabe señalar que es opcional para los participantes el llenado del cuestionario, por lo que la omisión del llenado o entrega del mismo, no será causa de desechamiento de sus proposiciones.

Asimismo, adicionalmente se les solicita a los participantes llenar la encuesta que se presenta como Anexo 15, de acuerdo al formato indicado, junto con sus proposiciones, sin que la omisión en la entrega de este sea causa de desechamiento, esto con la finalidad de medir el desarrollo del presente procedimiento de contratación.

Fallo.

El fallo se dará a conocer conforme al Apartado III numeral 1 de la presente Convocatoria y a lo dispuesto en los artículos 37 y 37 Bis de la LEY, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica y será puesto a disposición de los interesados para consulta, en el domicilio de la convocante, Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P 07730, edificio 8, cubículo 8-014.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el pedido, las obligaciones serán exigibles.

Firma de pedidos

La firma del pedido se efectuará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, dentro del horario laboral en:

En sede: Edificio No. 08, cubículo 8-006 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Para la firma del pedido, el participante con asignación favorable, deberá presentar previamente en el Área de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la siguiente documentación:

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y/o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.
2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite su domicilio legal en el territorio nacional o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.
3. Cuando el monto del pedido exceda los \$300,000.00 (sin IVA), se deberá entregar documento actualizado por el SAT, en que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. ANEXO 11.
4. En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada, el pedido será firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, quienes serán considerados, para efectos del pedido, como responsables solidarios y/o mancomunados.
5. En el supuesto de que se adjudique el PEDIDO a los participantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el artículo 44 del Reglamento y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta

Indicaciones Generales.

Sólo se podrá presentar una proposición por participante.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, no se permitirá la asistencia de participantes a los actos de: junta de aclaraciones, presentación, apertura de proposiciones y fallo.

Los requisitos contenidos en esta convocatoria, así como lo establecido en las proposiciones presentadas no serán negociados.

No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Por tratarse de un procedimiento de contratación con la modalidad ELECTRÓNICA, la omisión de firma autógrafa en cualquiera de los documentos solicitados que tengan que ser generados por los participantes interesados, no será causa de desechamiento, siempre y cuando la propuesta sea firmada de forma digital.

Así mismo, con el propósito de facilitar el acto de presentación de propuestas y agilizar la conducción del acto, se recomienda que los archivos que las integran sean identificados con los nombres indicados en el ANEXO 07, sin que la omisión de lo establecido en este párrafo sea motivo de desechamiento.

Los participantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

A elección de los participantes, se podrán presentar propuestas conjuntas, en este supuesto las proposiciones deberán cumplir adicionalmente con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LEY y 44 de su Reglamento.

El pedido será por las cantidades previamente determinadas en el anexo técnico de la presente convocatoria.

APARTADO IV

REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR
EN EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS

Requisitos de Carácter Técnico

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el participante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
1	Propuesta técnica conforme a lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.	EL IMP VERIFICARÁ: Que se presente la propuesta técnica y que cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.	No presentar la propuesta técnica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.

1 PROPUESTA TÉCNICA.

Elaborar su propuesta técnica, con la información siguiente:

- 1.1.-Nombre de la persona física o moral.
- 1.2.-No. de convocatoria.
- 1.3.-No. de partida, cantidad y unidad de medida.
- 1.4.-Descripción detallada de las especificaciones, así como características técnicas de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.
- 1.5.-Nombre y firma, de la persona física o el Representante Legal de la persona moral.

Deberá considerar en su proposición las modificaciones, que en su caso, se deriven de las dudas formuladas.

DOCUMENTOS TÉCNICOS OPCIONALES PARA OBTENCIÓN DE PUNTOS:

Los siguientes documentos deberán adjuntarse en su propuesta técnica en el orden siguiente:

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
i) Capacidad del licitante:		
i.a.1	Presentar mínimo dos contratos y/o cartas que avalen la experiencia en el tema de formación de Instructores. De preferencia que haya trabajado eventos relacionados dentro del sector de hidrocarburos considerando la experiencia en la impartición de cursos de capacitación y evidencia de la satisfacción de los resultados.	Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto de este procedimiento de contratación.
i.a.2	Presentar el currículo vite que avale la experiencia en la impartición de cursos, diplomados y/o talleres en formación de instructores y acredite que están certificados en los estándares EC0217 Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, así como el EC0301 Diseño de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales de curso, por lo menos 6 instructores. Su certificación debe estar vigente, hasta 2018 mínimo.	Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos.
i.a.3	Presentar de documentos de soporte de los 6 instructores, deben tener como mínimo la Licenciatura en Pedagogía, o carreras afines, presentar título y/o cedula profesional, así mismo debe presentar documentos de cursos o actualizaciones en temas de educación para adultos. Si no	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
	tuviera carrera profesional, debe avalar mínimo 10 años de trabajo en la educación para adultos y comprobar los resultados del trabajo realizado durante su trayectoria.	
i.b.1	Presentar copia simple de la última declaración fiscal anual 2016 del impuesto sobre la renta (ISR), y la última declaración provisional 2017 presentada ante la secretaria de hacienda y crédito público (SHCP), para comprobar que sus ingresos son equivalentes al menos el 20% del monto de su oferta.	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.
i.b.2.1	Relación de equipo de cómputo y audiovisual que apoye en la impartición de cursos del diplomado	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento
i.b.2.2	Presentar copia de la plantilla de al menos 6 de instructores.	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento
i.c	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.
i.d.	Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES	Participación de MIPYMES
i.e.	Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	Equidad
ii) experiencia y especialidad del licitante:		
i.i.a.	Presentar contratos o pedidos de servicios de capacitación relacionados con el tema de formación de instructores en la industria petrolera durante el periodo del 2013-2016, que demuestre la experiencia mínima de 12 meses.	Experiencia del licitante
i.i.b.	Presentar la evidencia, que puede emitir diplomas con valor curricular, registrados ante la SEP y/o STPS que avale la capacidad y experiencia académica, además de que tiene la capacidad de certificar en los estándares EC0217 Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, así como el EC0301 Diseño de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales de curso	Especialidad del licitante
iii) Propuesta de Trabajo:		

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
i.i.i.a.	Presentar documento donde precise la Metodología de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria.	Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante.
i.i.i.b.	Presenta plan de trabajo y programación del servicio (puede ser la carta descriptiva del diplomado) para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	Plan de trabajo propuesto por el licitante.
i.i.i.c.1	Documento con el esquema estructural (organigrama) de recursos humanos con que cuenta el licitante y que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante.
i.i.i.c.2	Presentar currículum de la empresa mencionando experiencia en el servicio de capacitación que incluya cursos de inglés técnico que se solicita de por lo menos los últimos doce meses, especificando referencias de los clientes tales como nombre de la empresa y teléfono, para efectos de compulsar	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del licitante.
iv) Cumplimiento de contratos		
i.v.	Presentar como mínimo 2 contratos de servicios de capacitación y certificación de cursos y/o diplomados en el tema de formación de instructores, igual o similar al objeto de la presente convocatoria y cartas de liberación de fianza o escrito de cumplimiento del servicio, formalizados en el periodo 2014-2017.	Cumplimiento de contratos del licitante.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el participante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
2	Propuesta económica conforme a lo solicitado en el punto 2 del presente apartado.	Que se presente la propuesta económica y que cumpla con lo solicitado en el punto 2 del presente apartado.	No presentar la propuesta económica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto 2 del presente apartado.

2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Elaborar su propuesta económica, conforme a lo siguiente:

- 2.1 Nombre del participante
- 2.2 No. de CONVOCATORIA.
- 2.3 No. de partida.
- 2.4 Descripción del concepto.
- 2.5 Unidad de medida
- 2.6 Cantidad.
- 2.7 Precio unitario por curso en moneda nacional antes de I.V.A.
- 2.8 Precio total por los dos curso en moneda nacional antes de I.V.A.

Se deberá cotizar precios fijos en moneda nacional hasta con dos decimales.

Los precios serán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En caso de que alguna de las propuestas económicas se presente con más de dos decimales, la convocante únicamente considerará para la evaluación económica los dos decimales solicitados.

Requisitos de Carácter Legal y Administrativo:

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el participante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Anexo 01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del participante debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, Anexo 01 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 01, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indique razón social del participante, relación de socios, ramo o giro y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, no indique razón social del participante, no indique relación de socios, no indique ramo o giro o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Anexo 05	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, Anexo 05 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 05, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Anexo 06	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, Anexo 06 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 06, que contenga la declaración de integridad bajo protesta de decir verdad conforme a lo indicado en el Anexo 06 y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga la declaración de integridad bajo protesta de decir verdad conforme a lo indicado en el Anexo 06; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el participante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Anexo 12	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana y porcentaje de contenido nacional, Anexo 12 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 12, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad mexicana y que cuente con el grado de contenido nacional, que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad mexicana y que cuente con el grado de contenido nacional; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Anexo 13	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.	Que se presente la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.	No presentar la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o que esta no esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY.

OTRAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

El señalar condicionantes dentro de sus proposiciones, a cualesquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica distintas para la(s) partida (s) del (los) servicios (s) por un mismo PARTICIPANTE, o que contenga dos razones sociales distintas.

Cuando la autoridad competente compruebe que el participante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el participante no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, sólo en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Cuando se compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás participantes.

APARTADO V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A la propuesta técnica se le verificará que cada partida cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico de la convocatoria.

SERVICIO DE “DIPLOMADO FORMACIÓN DE INSTRUCTORES INTERNOS PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO”.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando MENOS 45 puntos de 60, de la puntuación o unidades porcentuales máximas señaladas.

PARTIDA 1 (única).

i) Capacidad del licitante: Puntuación máxima 24.0 puntos

i. a. Capacidad de los recursos humanos (inciso i.a.1 a i.a.3): valor máximo (13.0 puntos)

i.a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: valor máximo (3.0 puntos).

Sub-rubro	Elemento que prestara el servicio	Presenta un contrato de cada uno de los elementos y experiencia igual a 12 meses	Presenta un contrato de cada uno de los elementos y experiencia de 13 a 18 meses	Presentar dos o más contratos de cada uno de los elementos y experiencia de 19 a 24 meses
i.a.1.	Presentar mínimo dos contratos y/o cartas que avalen la experiencia en el tema de formación de Instructores. De preferencia que haya trabajado eventos relacionados dentro del sector de hidrocarburos considerando la experiencia en la impartición de cursos de capacitación y evidencia de la satisfacción de los resultados.	0.0 puntos	1.5 puntos	3.0 puntos

i.a.2 Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales y experiencia laboral: valor máximo (7.4 puntos).

Sub-rubro	Elemento que realizara el servicio	Presenta 3 currículas o copia de certificados de Secundaria de los elementos	Presenta 4 currículas y copia de Certificados de Secundaria, de los elementos	Presenta 8 currículas y copia de Certificados de Preparatoria, equivalente o superior, de los elementos
i.a.2.	Presentar el currículum vitae que avale la experiencia en la impartición de cursos, diplomados y/o talleres en formación de instructores y acredite que están	0 puntos	5.0 puntos	7.4 puntos

	certificados en los estándares EC0217 Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, así como el EC0301 Diseño de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales de curso, por lo menos 6 instructores. Su certificación debe estar vigente, hasta 2018 mínimo.			
--	--	--	--	--

i.a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del servicio de que se trate: **valor máximo (2.6 puntos).**

Sub-rubro	Elemento que realizara el servicio	Constancia de cursos, certificaciones, diplomas.			
		Presenta ningún documento	Presenta una Constancia por persona	Presenta dos constancias por persona	Presenta tres o más constancias por persona
i.a.3.	Presentar de documentos de soporte de los 6 instructores, deben tener como mínimo la Licenciatura en Pedagogía, o carreras afines, presentar título y/o cedula profesional, así mismo debe presentar documentos de cursos o actualizaciones en temas de educación para adultos. Si no tuviera carrera profesional, debe avalar mínimo 10 años de trabajo en la educación para adultos y comprobar los resultados del trabajo realizado durante su trayectoria.	0 punto	1.0 punto	1.5 punto	2.6 punto

i.b. Capacidad de Recursos Económicos y de equipamiento (inciso b.1 a b.2): valor máximo (10.0 puntos)

i.b.1 Capacidad de recursos Económicos: bienes del licitante directamente relacionados con el desarrollo del servicio: **valor máximo 7.0 puntos.**

Sub-rubro	Documentos	Presenta declaración con solvencia entre 20% al 50%	Presenta declaración con solvencia mayor al 50%
i.b.1.	Presentar copia simple de la última declaración fiscal anual 2016 del impuesto sobre la renta (ISR), y la última declaración provisional 2017 presentada ante la secretaria de hacienda y crédito público (SHCP), para comprobar que sus ingresos son equivalentes al menos el 20% del monto de su oferta.	1 punto	7 puntos

i.b.2 Capacidad instalada en equipamiento, recursos de humanos, infraestructura y bienes del licitante directamente relacionados con el desarrollo del servicio: bienes del licitante directamente relacionados con el desarrollo del servicio: **valor máximo 3.0 puntos.**

Sub-rubro	Documentos	Comprueba la capacidad instalada de 3 instructores, computadora y equipo audiovisual	Comprueba la capacidad instalada de 5 instructores, computadora y equipo audiovisual	Comprueba la capacidad instalada de 8 instructores, computadora y equipo audiovisual
i.b.2.1	Relación de equipo de cómputo y audiovisual que apoye en la impartición de cursos del diplomado	0.5 puntos	1.5 puntos	3.0 puntos

i.c. Participación de discapacitados o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, **valor máximo (0.4 punto).**

Sub-rubro	Elemento	No cuenta con elemento discapacitado o menos del 5%	Cuenta con elemento discapacitado dentro de su plantilla, igual o superior al 5%
i.c.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	0 puntos	0.4 puntos

i.d. MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento, **valor máximo (0.3 puntos).**

Sub-rubro	Elemento Técnico	Es MyPYME y no produce bienes con innovación técnica	Es MyPYME y presenta bienes con innovación técnica
i.d.	Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES	0 punto	0.3 punto

i.e. Equidad, **valor máximo (0.3 puntos).**

Sub-rubro	Elemento Técnico	No presenta certificación oficial	Presenta certificación oficial
i.e.	Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género políticas y prácticas de igualdad de género	0 punto	0.3 punto

ii) **Experiencia y especialidad del licitante (inciso a y b) valor máximo 18 puntos.**

i.i.a. Experiencia, se cuantificará con los contratos o documentos que presente a evaluación, el número de meses que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, se debe sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar los servicios de la misma naturaleza: valor **(inciso a.1 - a.3) 10.0 puntos máximo.**

Sub-rubro	Experiencia	Experiencia menor de 35 meses	Experiencia igual o mayor a 36 meses
i.i.a.	Presentar contratos o pedidos de servicios de capacitación relacionados con el tema de formación de instructores en la industria petrolera durante el periodo del 2013-2016, que demuestre la experiencia mínima de 12 meses.	0 puntos	10 puntos

Para acreditar la experiencia de deberá cuantificar con los contratos o documentos que presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación, deberá sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza del que es objeto el presente procedimiento de contratación.

Se aceptaran contratos plurianuales en el periodo 2014 al 2017. El mínimo de experiencia para obtener puntuación es 18 meses.

A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida en la convocatoria no se les asignara puntuación.

i.i.b. Especialidad, se cuantificará con los contratos o documentos que presente a evaluación, que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza o características, volumen, complejidad, magnitud y condiciones, etc., de la que es objeto el procedimiento de contratación, se debe sumar el número de contratos celebrados, los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones: valor **8.0 puntos máximo.**

Sub-rubro	Especialidad	Presenta 1 contratos	Presenta 2 contratos	Presenta 3 o más contratos
i.i.b.	Presentar la evidencia, que puede emitir diplomas con valor curricular, registrados ante la SEP y/o STPS que avale la capacidad y experiencia académica, además de que tiene la capacidad de certificar en los estándares EC0217 Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, así como el EC0301 Diseño de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales de curso.	0 puntos	4 puntos	8 puntos

Para acreditar la especialidad se deberá cuantificar el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza o características, volumen, complejidad, magnitud y condiciones etc. de los que se está solicitando, se deberá sumar el número de contratos presentados. Se debe considerar que los contratos estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos, conforme a los límites establecidos en la convocatoria. Si algún licitante acredita el mayor número de contratos de los máximos solicitados solo se le asignará la mayor puntuación determinada en el subrubro i.i.b. de la convocatoria.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

El mínimo de contratos con la especialidad solicitada para obtener puntuación es 2 (dos).

iii) Propuesta de trabajo (inciso a, b y c): **valor máximo 12 puntos.**

i.i.i.a. Metodología para la prestación del servicio utilizada por el licitante **valor máximo 4 puntos.**

Sub-rubro	Documento	Presenta una metodología de los servicios indicados en el anexo técnico.	Presenta metodología para 2 de los servicios indicados en el anexo técnico.	Presenta metodología para los tres servicios indicados en el anexo técnico.
i.i.i.a.	Presentar documento donde precise la Metodología de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria.	0 puntos	2.0 puntos	4.0 puntos

i.i.i.b. Plan de trabajo propuesto por el licitante **valor máximo 4 puntos.**

Sub-rubro	Documento	Presenta plan o programa	Presenta plan y programación.
i.i.i.b.	Presenta plan de trabajo y programación del servicio (puede ser la carta descriptiva del diplomado) para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	0 puntos	4.0 puntos

i.i.i.c. Esquema estructural para la prestación del servicio recursos humanos del licitante **valor máximo (4 puntos).**

Sub-rubro	Documento	Presenta organigrama	Presenta organigrama y relación de instructores.
i.i.i.c.1	Documento con el esquema estructural (organigrama) de recursos humanos con que cuenta el licitante y que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	0 puntos	2.0 puntos
i.i.i.c.2	Presentar currículum de la empresa mencionando experiencia en el servicio de capacitación que incluya cursos de inglés técnico que se solicita de por lo menos los últimos doce meses, especificando referencias de los clientes tales como nombre de la empresa y teléfono, para efectos de compulsas.	0 puntos	2.0 puntos

iv). Cumplimiento de contratos del licitante: **valor 6.0 puntos**

Sub-rubro	Documento	Presenta 2 o menos contratos	Presenta de 4 o más contratos
i.v.	Presentar como mínimo 2 contratos de servicios de capacitación y certificación de cursos y/o diplomados en el tema de formación de instructores, igual o similar al objeto de la presente convocatoria y cartas de liberación de fianza o escrito de cumplimiento del servicio, formalizados en el periodo 2014-2017.	0 puntos	6.0 puntos

El mínimo de contratos con la especialidad solicitada o cartas para obtener puntuación es 2 (dos). Para cuantificar el número de contratos o cartas se debe acreditar el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la del procedimiento de contratación, se deberá sumar el número de contratos presentados.

Se asignará la mayor puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos cumplidos o cartas satisfactoriamente conforme a los límites establecidos en la convocatoria.

Si algún licitante acredita un mayor número de contratos cumplidos o cartas con respecto al máximo solicitado en el plazo determinado establecido en la convocatoria (subrubro a.1), solo se le asignará la mayor puntuación que correspondan al límite máximo de contratos o cartas exigidos en la convocatoria subrubro a.

A partir de los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres.

Propuesta Económica

La propuesta económica más baja para de las técnicamente aceptadas tendrá un valor de 40 y se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / M_{pi}$$

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MP_{emb}= Monto de la propuesta económica más baja.

M_{pi}= Monto de la i-esima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicara la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

PT_j= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa las demás proposiciones determinada como solventes como resultado de la evaluación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El contrato o pedido se adjudicará por partida (única) al participante que cumpla con los todos los requisitos solicitados en el anexo técnico, legales, administrativos y que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a la convocatoria, por el presupuesto máximo asignado a esta contratación.

APARTADO VI

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN
PRESENTAR LOS PARTICIPANTES**

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del participante, que incluya toda la información contenida en el ANEXO 01 , el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.	ANEXO 01
03	Propuesta Técnica	ANEXO 03
04	Propuesta Económica	ANEXO 04
05	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, que incluya toda la información contenida en el ANEXO 05 , el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 05
06	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el ANEXO 06 , el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 06
12	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana que incluya toda la información contenida en el ANEXO 12 el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 12
Anexo 13	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.	ANEXO 13
	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	IDENTIFICACION

DOCUMENTOS TÉCNICOS OPCIONALES:

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
i.a.1	Presentar mínimo dos contratos y/o cartas que avalen la experiencia en el tema de formación de Instructores. De preferencia que haya trabajado eventos relacionados dentro del sector de hidrocarburos considerando la experiencia en la impartición de cursos de capacitación y evidencia de la satisfacción de los resultados.	i.a.1
i.a.2	Presentar el currículum vitae que avale la experiencia en la impartición de cursos, diplomados y/o talleres en formación de instructores y acredite que están certificados en los estándares EC0217 Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, así como el EC0301 Diseño de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales de curso, por lo menos 6 instructores. Su certificación debe estar vigente, hasta 2018 mínimo.	i.a.2
i.a.3	Presentar de documentos de soporte de los 6 instructores, deben tener como mínimo la Licenciatura en Pedagogía, o carreras afines, presentar título y/o cedula profesional, así mismo debe presentar documentos de cursos o actualizaciones en temas de educación para adultos. Si no tuviera carrera	i.a.3

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
	profesional, debe avalar mínimo 10 años de trabajo en la educación para adultos y comprobar los resultados del trabajo realizado durante su trayectoria.	
i.b.1	Presentar copia simple de la última declaración fiscal anual 2016 del impuesto sobre la renta (ISR), y la última declaración provisional 2017 presentada ante la secretaria de hacienda y crédito público (SHCP), para comprobar que sus ingresos son equivalentes al menos el 20% del monto de su oferta.	i.b.1
i.b.2.1	Relación de equipo de cómputo y audiovisual que apoye en la impartición de cursos del diplomado	i.b.2.1
i.b.2.2	Presentar copia de la plantilla de al menos 6 de instructores.	i.b.2.2
i.c	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el 5 % de la totalidad de la plantilla de empleados, deberá además presentar el alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	i.c
i.d.	Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES	i.d.
i.e.	Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	i.e.
i.i.a.	Presentar contratos o pedidos de servicios de capacitación relacionados con el tema de formación de instructores en la industria petrolera durante el periodo del 2013-2016, que demuestre la experiencia mínima de 12 meses.	i.i.a.
i.i.b.	Presentar la evidencia, que puede emitir diplomas con valor curricular, registrados ante la SEP y/o STPS que avale la capacidad y experiencia académica, además de que tiene la capacidad de certificar en los estándares EC0217 Impartición de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, así como el EC0301 Diseño de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales de curso	i.i.b.
i.i.i.a.	Presentar documento donde precise la Metodología de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria.	i.i.i.a.
i.i.i.b.	Presenta plan de trabajo y programación del servicio (puede ser la carta descriptiva del diplomado) para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	i.i.i.b.
i.i.i.c.1	Documento con el esquema estructural (organigrama) de recursos humanos con que cuenta el licitante y que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico.	i.i.i.c.1
i.i.i.c.2	Presentar currículum de la empresa mencionando experiencia en el servicio de capacitación que incluya cursos de inglés técnico que se solicita de por lo menos los últimos doce meses, especificando referencias de los clientes tales como nombre de la empresa y teléfono, para efectos de compulsar	i.i.i.c.2

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
i.v.	Presentar como mínimo 2 contratos de servicios de capacitación y certificación de cursos y/o diplomados en el tema de formación de instructores, igual o similar al objeto de la presente convocatoria y cartas de liberación de fianza o escrito de cumplimiento del servicio, formalizados en el periodo 2014-2017.	i.v.

DOCUMENTOS OPCIONALES

No. de Anexo o Apartado	Nombre del Documento	Nombre de Archivo
07	Constancia de recepción de documentos que los participantes entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. ANEXO 07	ANEXO 07
08	Manifestación de MYPYMES	ANEXO 08
10	Escrito que deberán presentar los participantes que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción VI de la LEY. ANEXO 10	ANEXO 10
14	Programa de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a La Corrupción. ANEXO 14	ANEXO 14
15	Cuestionario de Evaluación. ANEXO 15	ANEXO 15

APARTADO VII

**DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA
COMPETENTE PARA PRESENTAR
INCONFORMIDADES O DENUNCIAS**

Las personas que estén interesadas en promover inconformidades por los actos que según su dicho contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, podrán hacerlo directamente en la Secretaría de la Función Pública, sita en:

Av. Insurgentes Sur. 1735,
Col. Guadalupe Inn,
Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01020, México, Ciudad de México

o ante el Órgano Interno de Control en el IMP,
Área de Responsabilidades,
Edificio No.13 planta alta,
Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152,
Col. San Bartolo Atepehuacan
Delegación Gustavo A. Madero
C.P. 07730, México, Ciudad de México

o en la dirección de correo electrónico www.compranet.gob.mx.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la Ley.

Situaciones no previstas.

Cualquier situación no prevista en la convocatoria de la licitación pública podrá ser resuelta por el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO apegándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias ante la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Las personas que estén interesadas en promover quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, se pueden presentar ante el Titular del Órgano Interno de Control y el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

La denuncia debe contener:

1. Hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones, señalando cómo, cuándo, donde ocurrieron los mismos.
2. Datos de identificación del presunto infractor.
3. Señalamiento de elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones.

Se informa a particulares que en el contacto que pueda darse en el presente procedimiento de contratación, los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo deben observar lo establecido en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdos publicados en el mismo medio oficial el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional a través de la liga www.gob.mx/sfp

Los datos personales que se llegarán a recabar con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

APARTADO VIII

FORMATOS

A N E X O 0 1

INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional NO. IA-018T00004-E229-2017

Yo, (nombre) , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente licitación (y en su caso firma del contrato o pedido), a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono(s) (opcional):	Fax (opcional):	
Correo electrónico (En caso de contar con él):		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
No. de la escritura pública en la que constan Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (ramo o giro) (para personas físicas: actividad comercial o profesional):		

Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma original) .

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente.
- 2.- El participante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

A N E X O 0 2

[En papel membretado del participante]

NO APLICA

**ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES
A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional
NO. IA-018T00004-E229-2017**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) .

P R E S E N T E

CON REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. _____ (3) en la que mi representada, _____ (4) tiene interés en participar.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. _____ (3) en la que tengo interés en participar.

Sobre el particular bajo protesta de decir verdad, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL INTERESADO

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

ATENTAMENTE

_____ (5)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre del Instituto Mexicano del Petróleo.
(3)	Indicar el número respectivo.
(4)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
(5)	Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante.

A N E X O 0 3

PROPUESTA TÉCNICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional NO. IA-018T00004-E229-2017

Con este documento presento mi propuesta técnica para el procedimiento mencionado, respecto a la contratación de los bienes relativos a: (1) , la cual se integra de la siguiente manera:

Partida	Descripción y especificaciones detalladas del objeto del servicio	Cantidad	Unidad de medida
<u>(2)</u>	<u>(3)</u>	<u>(4)</u>	<u>(5)</u>

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: (6) .

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: (7) .

PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: (8)

LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: (9)

FECHA: (10)

A t e n t a m e n t e ,

(Nombre y firma de la persona física
o del representante legal de la persona moral).

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	Incluir el objeto de los servicios <small>NOTA: EN CASO DE NO INCLUIR ESTE PÁRRAFO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO</small>
(2)	Anotar el o los números de partidas ofertadas
(3)	Anotar una descripción detallada de las especificaciones y características técnicas, de los servicios ofertados conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocatoria, CONSIDERANDO LAS ACLARACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.
(4)	Anotar la cantidad de servicios ofertados
(5)	Anotar la unidad de los servicios ofertados
(6)	Anotar el nombre de la persona física o moral licitante
(7)	Anotar el nombre y firma del representante o apoderado legal de la empresa licitante
(8)	Anotar el plazo de ejecución
(9)	Anotar el lugar y condiciones de la prestación del servicio
(10)	Fecha de suscripción

A N E X O 0 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional
NO. IA-018T00004-E229-2017**

NOMBRE _____

Con este documento presento mi propuesta económica en el procedimiento mencionado, para la contratación relativa a _____, la cual se integra de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL OBJETO DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR PERSONA INSTALACIONES IMP SEDE EN MONEDA NACIONAL ANTES DE I.V.A. (A)	PRECIO UNITARIO POR PERSONA INSTALACIONES IMP POZA RICA/IMP SUR EN MONEDA NACIONAL ANTES DE I.V.A. (B)
1	SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE DIPLOMADO FORMACIÓN DE INSTRUCTORES INTERNOS PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO	SERVICIO	1		
			Total por persona por las dos ubicaciones (A+B)		

Indicar que los precios serán vigentes a la conclusión del procedimiento de contratación.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

A N E X O 0 5

DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional NO. IA-018T00004-E229-2017

Quien suscribe, C. *(escribir el nombre de la persona física apoderado o representante legal)* en mi carácter de *(términos en que este otorgando el mandato)*, representante legal de, *(escribir el nombre de la persona física o persona moral)* lo que acredito con *(datos del documento que acredite su personalidad)*, “**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.
Protesto lo Necesario.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

NOTA: En el supuesto de que el participante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

A N E X O 0 6

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional
NO. IA-018T00004-E229-2017**

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

P R E S E N T E

Por este conducto, quien suscribe, C. (nombre de la persona física o del apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (denominación o razón social) a quien represento, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

NOTA: En el supuesto de que el participante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

A N E X O 0 7

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTE ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional NO. IA-018T00004-E229-2017

Documentación que deberá presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADO POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (CUANDO APLIQUE, TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Propuesta Técnica utilizando preferentemente el ANEXO 03 .	APARTADO VI	X	ANEXO 03		
Propuesta Económica utilizando preferentemente el ANEXO 04 .	APARTADO VI	X	ANEXO 04		

DOCUMENTO	PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Constancia de recepción de documentos, preferentemente en dos tantos. (ANEXO 07). La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI		ANEXO 07		
Información para acreditar la existencia y personalidad del participantes. (ANEXO 01).	APARTADO VI	X	ANEXO 01		
Declaración Escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. ANEXO 05 .	APARTADO VI	X	ANEXO 05		
Manifestación Escrita para la declaración de integridad. ANEXO 06 .	APARTADO VI	X	ANEXO 06		
Manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas. ANEXO 08 . La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI	X	ANEXO 08		
En su caso, Escrito que deberán presentar los participantes que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. ANEXO 10	APARTADO III	X	ANEXO 10		

Manifiestación de nacionalidad mexicana" ANEXO 12.	APARTADO VI	X	ANEXO 12		
En su caso, Convenio de participación conjunta.	APARTADO III	X	CONV-CONJUNTA		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	APARTADO VI		ANEXO 13		
Programa de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (Encuesta de Salida)	APARTADO VI		ANEXO 14		
Cuestionario de Evaluación del Procedimiento de Contratación	APARTADO VI		ANEXO 15		
Identificación oficial					

REFERENCIA	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO	ENTREGO	
			SI	NO
i.a.1	Contratos y/o cartas que avalen la experiencia en el tema de formación de Instructores.	i.a.1		
i.a.2	Currículo vite que avale la experiencia en la impartición de cursos, diplomados y/o talleres en formación de instructores.	i.a.2		
i.a.3	Documentos de soporte de los 6 instructores.	i.a.3		
i.b.1	Copia simple de la última declaración fiscal anual 2016 del impuesto sobre la renta (ISR), y la última declaración provisional 2017.	i.b.1		
i.b.2.1	Relación de equipo de cómputo y audiovisual que apoye en la impartición de cursos del diplomado	i.b.2.1		
i.b.2.2	Copia de la plantilla de al menos 6 de instructores.	i.b.2.2		
i.c	Manifiestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad.	i.c		
i.d.	Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa.	i.d.		
i.e.	Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	i.e.		
i.i.a.	Contratos o pedidos de servicios de capacitación relacionados con el tema de formación de instructores.	i.i.a.		
i.i.b.	Evidencia, que puede emitir diplomas con valor curricular, registrados ante la SEP y/o STPS.	i.i.b.		
i.i.i.a.	Documento donde precise la Metodología de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria.	i.i.i.a.		
i.i.i.b.	Presenta plan de trabajo y programación del servicio (puede ser la carta descriptiva del diplomado).	i.i.i.b.		

REFERENCIA	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO	ENTREGO	
			SI	NO
i.i.i.c.1	Documento con el esquema estructural (organigrama) de recursos humanos con que cuenta el licitante.	i.i.i.c.1		
i.i.i.c.2	Currículum de la empresa mencionando experiencia en el servicio de capacitación.	i.i.i.c.2		
i.v.	Contratos de servicios de capacitación y certificación de cursos y/o diplomados.	i.v.		

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de la documentación que entrega y que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya, y sólo da constancia de la recepción de la propuesta técnica y económica, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la convocatoria será verificado y evaluado por la Convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su propuesta.

A N E X O 0 8

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional
NO. IA-018T00004-E229-2017**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

**INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa, _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100	Hasta \$250	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01	250

Nota: En caso de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto mexicano de la propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, deberá anexar la documentación que así lo acredite.

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11).
ATENTAMENTE

(12)

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante

A N E X O 0 9

TEXTO DE LA GARANTÍA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O PEDIDO.

MODELO DE TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA

(LUGAR Y FECHA)

Afianzadora (nombre de la afianzadora) se constituye fiadora hasta por la suma de \$.....(monto de la fianza con número y letra), ante, a favor y a disposición del Instituto Mexicano Del Petróleo para garantizar por(nombre del fiado, participante y domicilio)...., el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido o contrato no. 2017000..... de fecha..... del 2017, celebrado entre el Instituto Mexicano Del Petróleo y nuestro fiado. El citado pedido o contrato tiene por objeto servicio de....., con las características que especifica, con un importe total de (monto del contrato o pedido con letra y número sin I.V.A) y plazo de entrega o ejecución de días (señalar si son naturales o hábiles). está fianza garantiza la ejecución o entrega total de los servicios o bienes objeto del pedido principal y sus anexos o contrato, a entera satisfacción del Instituto Mexicano Del Petróleo, así como los pagos indebidos que el beneficiario hubiere hecho al fiado por error. En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación o conceder esperas para la entrega de los bienes o ejecución del servicio, esta compañía afianzadora consciente que la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada en concordancia con dichas prórrogas o esperas. Esta fianza garantiza la entrega total de los bienes o servicios, así como el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato garantizado por esta fianza.

Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio pedido o contrato garantizado por esta póliza de fianza, con lo establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. Esta compañía se obliga a pagar al beneficiario de esta fianza el 100% (por ciento) del importe garantizado, aun cuando el fiado haya cumplido parcialmente con sus obligaciones, renunciando para este caso expresamente al derecho de proporcionalidad establecido en el artículo 2842 del código civil federal.

Así mismo, la afianzadora se obliga a seguir garantizando por el fiado por un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de recepción de los bienes o servicios contratados para responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el pedido o contrato respectivo y en el código civil federal.

Esta afianzadora acepta expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La presente fianza estará vigente durante todo el tiempo del pedido o contrato garantizado, incluyendo las prórrogas o esperas que se le concedan al fiado, así como durante el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo pactado para la entrega total de los bienes o servicios, o en su defecto, dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha en que se concluyan los prórrogas o esperas concedidos al fiado, y no podrá cancelarse hasta en tanto el fiado no haya cumplido con todas sus obligaciones o con el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el pedido o contrato garantizado y el instituto mexicano del petróleo dé por escrito su autorización para ello.

De igual forma, la presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y para efecto del reclamo de la fianza hasta tres meses después de la fecha en que se dicte sentencia definitiva y ésta última adquiera la categoría de cosa juzgada. Esta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneamente del importe de la póliza de fianza requerida.

A N E X O 1 0

[En papel membretado del participante]

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTE QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 36 DE SU REGLAMENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional NO. IA-018T00004-E229-2017

_____ a ____ de _____ de 200__

Nombre de la dependencia o entidad convocante,

P R E S E N T E

Me refiero a la licitación pública No. _____, a la cual **(yo ó mi representada (según corresponda)) (escribir el nombre de la persona física ó persona moral) (tengo ó tiene)** interés en intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme **(escribir por mí ó por mi representada, (según corresponda)) (y escribir el nombre de la persona física) ó persona moral)** en este acto.

DATOS DEL PARTICIPANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades DE PRESENTACIÓN:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Teléfono:

Correo electrónico:

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

A N E X O 1 1

TEXTO PARA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional
NO. IA-018T00004-E229-2017**

DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT

A N E X O 1 2

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional
NO. IA-018T00004-E229-2017**

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

P R E S E N T E

Yo, _____ (nombre) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e ,

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA,
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA
PERSONA MORAL)**

A N E X O 13

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional
NO. IA-018T00004-E229-2017**

(Lugar y Fecha)

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTENIDA EN EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



ENCUESTA DE SALIDA

Apreciable licitante, nos permitimos solicitarle su opinión sobre la forma en que se están llevando a cabo los procesos de licitación e invitación en el IMP. Su opinión es importante para nosotros por lo que le agradeceremos llenar el siguiente cuestionario. La información que usted proporciona es confidencial y será utilizada exclusivamente con fines de Calidad y Estadísticos. Gracias por participar.

Número de Licitación:	Fecha:	Organismo:	Lugar del evento:
Origen del Proveedor:	<input type="checkbox"/> Nacional	<input type="checkbox"/> Extranjero	Licitación <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional
Tamaño de la Empresa:	<input type="checkbox"/> Grande	<input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Pequeña	Ha formalizado contratos con el IMP <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Clase de Proveedor:	<input type="checkbox"/> Fabricante <input type="checkbox"/> Distribuidor Autorizado <input type="checkbox"/> Prestador de Servicios	<input type="checkbox"/> Micro <input type="checkbox"/> Pequeña	Se encuentra dado de alta en el padrón de proveedores <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<p>1.- ¿Ha participado en un proceso de Revisión Previa de Convocatorias (antes Bases) de Licitación?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>			
<p>2.- ¿Sus dudas sobre esta licitación fueron aclaradas satisfactoriamente durante el (los) evento(s) realizado(s) para ello?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>			
<p>3.- ¿El proceso de la licitación se llevó a cabo de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de Adquisiciones?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>			
<p>4.- ¿En algún momento durante el transcurso del proceso de licitación percibió falta de Transparencia?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>			
<p>5.- ¿Durante el proceso licitatorio se le dio un trato equitativo?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>			
<p>6.- ¿En qué aspectos cree que se pueden mejorar las Licitaciones de este Organismo?</p> <p>a) Convocatoria <input type="checkbox"/> f) Condiciones <input type="checkbox"/></p> <p>b) Bases <input type="checkbox"/> g) Trámites <input type="checkbox"/></p> <p>c) Aclaraciones <input type="checkbox"/> h) Requisitos <input type="checkbox"/></p> <p>d) Plazos <input type="checkbox"/> i) Otros <input type="checkbox"/></p> <p>e) Evaluación Técnica <input type="checkbox"/> j) Ninguno <input type="checkbox"/></p>			
Comentarios adicionales:			

A N E X O 1 5

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional NO. IA-018T00004-E229-2017

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- ¿Los términos y condiciones establecidos en la convocatoria le parecieron suficientemente claros?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿Las respuestas ofrecidas en la junta de aclaraciones le resultaron adecuadas y suficientes para preparar su proposición?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿El procedimiento le pareció transparente?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿El dictamen que sustentó el fallo le pareció claro y satisfactorio?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

FIN DE LA CONVOCATORIA